TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.

De conformidad con lo establecido en el Articulo Nº 191 del DFL Nº 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y en los Decretos Nº 11T de 2016, Nº 12T de 2017 y Nº 5T de 2017,

todos del Ministerio de Energía y Res. Exs. CNE Nº 453 de 2017, CNE Nº 744 de 2017 y CNE Nº 286 de 2018, Compañía Eléctrica del Litoral S.A. informa que las tarifas que aplicará a sus clientes, a contar del 1 de mayo de 2018, serán las que a continuación se indican Cargos por Tarifas y Zonas de aplicación arifas BT1A 1.140,44 1.140,44 Cargo fijo mensual ctricidad Consumida Cargo por energia Cargo por compras de potencia Cargo por compras de sobre el Limite de Invierno scritcidad Consumida sobre el Limite de Invierno 84,885 17,89 31,70 84,88 17,89 31,71 sethicidad Consulmus asun-Cargo por energia Cargo por energia Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de compras de potencia Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de distribución 84,885 35,78 63,43 Cargo por uso del sistema de tr Cargo por servicio público Tarifas BT1B urfas 8118

Cargo fijo mensual

Cargo por energia

Cargo por onencial base en su componente de transmisión

Cargo por potencia base en su componente de distribución

Cargo por potencia de invierno

Cargo por potencia de invierno

amporte de electricidad

Cargo por uso del sistema de transmisión

Cargo por uso del sistema de transmisión 1.140,44 84,885 0,452 48,873 34,867 1.140,44 84,885 0.452 \$/kWh 11.751 11.751 Cargo por servicio público arifas BT2 y BT3 \$/kWh 0,620 0,620 1.140,44 1.466,38 84,885 21.740,69 1.140,44 1.466,38 84,885 21.547,25 sual BT2 \$/cliente Cargo ti yo mensual B12 Cargo fijo mensual B73 Cargo por energia Cargo por potencia contratada presente en punta o demanda máxima de potencia leida presente en punta Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta o demanda máxima de potencia leida parcialmente presente en punta \$/kW 17.444,95 17.267,79 nsporte de electricidad na de transmisión 11.751 Largo por servicio público Tarifas BT41, BT42 y BT43 \$/kWh 0,620 1.140,44 1.466,38 1.490,08 84,885 8.288,80 1.140,44 1.466,38 1.490,08 84,885 8.504,80 Cargo fijo mersual 8141
Cargo fijo mersual 8142
Cargo fijo mersual 8143
Cargo fijo mersual 8143
Cargo prio mersual 8143
Cargo por dengal
Cargo por dengal
Cargo por dengal Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia leida en horas de punta 13.235,89 13.258,44 ansporte de electricidad Cargo por uso del sistema na de transmisión 11,751 0,620 cargo por servicio público arifas TRBT2 y TRBT3 0,620 urtas 188127 18813
Cargo pic energia
Cargo pic energia
Cargo pic energia
Cargo por energia
Cargo por demanda makima de potencia leida en horas de punta, en su componente de distribución
Cargo por demanda makima de potencia suministrada, en su componente de distribución
Cargo por demanda makima de potencia suministrada, en su componente de distribución
ansporte de electricidad
Cargo por uso del stema de Iransmisión 1.490,08 84,885 6.842,63 5.829,69 7.755,10 1.490,08 84,885 6.842,63 5.928,31 7.658,99 11,75 11.75 Cargo por servicio público 'arifa BT5 \$/kWh 0,620 0,620 1.490,08 84,885 6.842,63 1.490,08 84,885 6.842,63 6.415,80 8.288,80 filo monsual RT2 Cargo (i) mensual 812
Cargo por energia
Cargo por compras de potencia
Cargo por compras de potencia
Cargo por compras de potencia
Cargo por demanda maisima de potencia losida en horas de punta, en su componente de el
Cargo por demanda maisima de potencia suministrada, en su componente de distribución
Cargo por seniodidad
Cargo por suno del sistema de transmisión
Cargo por seniodio público
Cargo por seniodio público
Cardo (il necessual 412) \$/kWh 6.393,26 8.504,80 11,751 0,620 1.140,44 1.140,44 Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta o demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta \$/kWh-mes 8 795 36 8.831,69 nsporte de electricidad Cargo por uso del sistema de transmisión 1.140,44 1.466,38 1.490,08 81,059 5.469,26 1.140,44 1.466,38 1.490,08 81,059 5.424,76 Cargo fijo mensual AT41 Cargo fijo mensual AT42 Cargo fijo mensual AT43 Cargo por energía Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia leida en horas de punta \$/kWh-mes 6.914,40 6.914,40 nsporte de electricidad 11,751 0,620 11 751 \$/kWh arifas TRAT1 \$/cliente 1.140,44 1.140,44 Cargo fijo mensual ctricidad Consumida 81,059 17,12 11,44 \$/kWh \$/kWh \$/kWh 81,059 17,12 11,19 Cargo po potencia base en su componente de distribución ctricidad Consumidos sobre el Limite de Invierno Cargo por energía Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de compras de potencia Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de compras de potencia propret de electriciona del criarmisión Cargo por usu del sistema de trasmisión Cargo por usu del sistema de trasmisión Cargo por servicio poblicio \$/kWh \$/kWh \$/kWh 81,059 34,25 22,87 11,751 0,620 11,751 0,620 1.490,08 81,06 6.914,40 ura motur, y motul
Cargo pire memual
Cargo por energial
Cargo por energial
Cargo por compress de potencia
Cargo por demanda maxima de potencia leida en horas de punta, en su componente de distribución
Cargo por demanda maxima de potencia suministrada, en su componente de distribución
respor de de electricidad
Cargo por cargo del distema de transmisión 4 946 56 5.053,69 Cargo por uso del sistema de ti Cargo por servicio público Tarifa ATS rifa ATS
Cargo fijo mensual 812
Cargo por energia
Cargo por energia
Cargo por compress de potencia
Cargo por compress de potencia
Cargo por demanda maistima de potencia leida en horas de punta, en su componente de distribución
Cargo por demanda maistima de potencia suministrada, en su componente de distribución
majorar de electribidad
Cargo por uso del distetema de transmisión 1.490,08 81,06 6.914,40 81,06 5.469,26 11,75 11,75

Cargo por servicio público SIC 2- Área 1: Algarrobo, Casablanca, El Quisco y El Tabo; SIC 2- Área 2: Cartagena Valores incluyen 19% de I.V.A.

TARIFAS ELÉCTRICAS DE LAS GENERADORAS RESIDENCIALES

0,620

De conformidad con lo dispuesto en la LEY 20571, que regula el pago de las tarifas eléctricas de las generadoras residenciales, Compania Eléctrica del Litoral S.A., informa que desde 1 de mayo de 2018 aplicará dichas tarifas a las inyecciones por sector geográfico que a continuación se indican.

Cargos por Tarifas y Zonas de aplicación		SIC 2 Área 1	SIC 2 Área 2
		Aéreo	Aéreo
TARIFAS DE INVECCIÓN	Unidad		
Energía inyectada en baja tensión	\$/cliente	84,885	84,885
Energia inyectada en media tensión	\$/cliente	81,059	81,059